

Consultas Realizadas

Licitación 390101 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"

Consulta 1 - PERSONAL REQUERIDO

Consulta	Fecha de Consulta	25-06-2021
Podría la Convocante considerar disminuir a por lo menos 11 funcionarios o aceptar Contratos por prestación de servicios, atendiendo que gran parte de los empleados poseen RUC y por ende no pueden tener seguro IPS. Eso permitiría quemar posibles potenciales oferentes participen en el llamado		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021
Es criterio de la Convocante mantener la cantidad de personal técnico requerido, teniendo en cuenta que la flota de vehículos del MIC es considerable en su cantidad, así mismo, se presume que el proveedor tendrá otros clientes a quienes satisfacer con sus servicios en tiempo y forma.		
De manera a posibilitar la presentación de posibles oferentes, será considerado que mínimamente el 60% del personal técnico calificado deberá contar con el seguro social de IPS con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses, con excepción a los 2 (dos) auxiliares mecánicos, los cuales deberán estar inscriptos en el seguro social de IPS una vez que el oferente sea adjudicado. Se aceptarán contratos por prestación de servicios con RUC y certificados de cumplimientos tributarios con antigüedad mínima de 1 (un) año.		
Remitirse a la Adenda Nro. 1		

Consulta 2 - CONSULTAS AL LLAMADO

Consulta	Fecha de Consulta	28-06-2021
Podría la Convocante considerar disminuir a por lo menos 550m2 la superficie de área de trabajo?, teniendo este metraje destinado al área de trabajo ya se podrán reparar con firmeza la cantidad de vehículos que demandará el contrato, teniendo en cuenta que la cantidad de vehículos demandados en el llamado no ingresarán al taller en una sola vez. También pedimos considerar a la convocante disminuir la cantidad de funcionarios a 8 o 10 personales o aceptar Contratos por prestación de servicios, atendiendo que gran parte de los empleados poseen RUC y por ende no pueden tener seguro IPS. Eso permitiría que más potenciales oferentes participen en el llamado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021
No se considera disminuir la superficie de área de trabajo consignada inicialmente en el PBC, teniendo en cuenta que la flota de vehículos del MIC es considerable en su cantidad, así mismo, se presume que el proveedor tendrá otros clientes a quienes satisfacer con sus servicios en tiempo y forma, por tanto, se considera que la superficie requerida se adecua a las necesidades y a las características de los servicios a ser adquiridos por la Convocante. Es criterio de la Convocante mantener la cantidad de personal técnico requerido, teniendo en cuenta que la flota de vehículos del MIC es considerable en su cantidad, así mismo, se presume que el proveedor tendrá otros clientes a quienes satisfacer con sus servicios en tiempo y forma. De manera a posibilitar la presentación de posibles oferentes, será considerado que mínimamente el 60% del personal técnico calificado deberá contar con el seguro social de IPS con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses, con excepción a los 2 (dos) auxiliares mecánicos, los cuales deberán estar inscriptos en el seguro social de IPS una vez que el oferente sea adjudicado. Se aceptarán contratos por prestación de servicios con RUC y certificados de cumplimientos tributarios con antigüedad mínima de 1 (un) año. Remitirse a la Adenda Nro. 1		

Consulta 3 - PERSONAL REQUERIDO

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2021
El PBC establece que el personal técnico calificado debe estar inscripto en el IPS "una vez adjudicado". Entendemos que, si bien se favorece la participación de un mayor número de potenciales oferentes, este también favorece la presentación de empresas que trabajan "en negro" y no cuentan con personal propio, con lo cual no es posible demostrar que cuenta con Capacidad Técnica. Por tanto, en honor a las empresas formales que cumplimos con las normas laborales, sin ánimo de restringir la participación y atendiendo la complejidad del servicio solicitado, solicitamos que se establezca un mínimo de personal inscripto en el IPS con al menos 3 meses de antigüedad y que cuenten con las certificaciones técnicas indicadas en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021
Se aclara que el estar inscripto en el seguro social de IPS una vez que sea adjudicado solo corresponde para los 2 (dos) auxiliares mecánicos. De manera a posibilitar la presentación de posibles oferentes, será considerado que mínimamente el 60% del personal técnico calificado deberá contar con el seguro social de IPS con una antigüedad mínima de 3 (tres) meses, con excepción a los 2 (dos) auxiliares mecánicos, los cuales deberán estar inscriptos en el seguro social de IPS una vez que el oferente sea adjudicado. Se aceptarán contratos por prestación de servicios con RUC y certificados de cumplimientos tributarios con antigüedad mínima de 1 (un) año. Remitirse a la Adenda Nro. 1		

Consulta 4 - INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	29-06-2021
En la sección 8. Capacidad Técnica, Seguridad del Local, se requiere "Debe contar con sala o cabina aislada para realización de trabajos correspondientes pintura de vehículos". Seguidamente, en la sección Equipamiento para trabajos especializados se requiere "Dos sopletes para base, pintura y barniz (propio de la empresa y/o Tercerizado) y Un Banco de chapista (propio de la empresa y/o Tercerizado)". Más abajo, en la sección Servicios adicionales requeridos se requiere "Chapería y pintura... En caso de contar con el servicio tercerizado, el oferente deberá presentar fotocopia autenticada del contrato correspondiente entre las partes". Consultamos si, en caso de tercerizar el servicio de chapería y pintura, el taller de chapería y pintura subcontratado deberá cumplir con los requisitos mencionados anteriormente y si el mismo será verificado in situ por el Comité de Evaluación, o bastará con la presentación de la declaración jurada y la copia autenticada del contrato correspondiente entre las partes?		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-07-2021
En caso de tercerizar el servicio de chapería y pintura, el oferente deberá presentar la declaración jurada y la copia autenticada del contrato correspondiente entre las partes y para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el PBC, el Comité de Evaluación realizará la verificación in situ del local.		